



# Proyecto Confidencial Especial - (PCE) Comunicación de alta

A:	ALLAN ULISES ZEPEDA IBARRA
FFCHA.	21/12/2023

La Unidad de Cumplimiento ha recibido notificación del **Proyecto Confidencial Especial - PCE** cuyo nombre clave es **Atenea** Este nombre será utilizado en adelante, tanto por la Unidad de Cumplimiento como por las Personas Conocedoras del PCE, en toda la correspondencia que resulte necesario mantener sobre el mismo.

En base al carácter especialmente sensible del proyecto y que su filtración o divulgación prematura, comprometería de forma crítica su buen fin o afectaría significativamente a BBVA o a terceras personas (como empleados, proveedores o clientes), se considera conveniente aplicar a este proyecto medidas especiales de protección y, por ello, esta Unidad de Cumplimiento ha abierto un expediente de **PROYECTO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL de carácter especial**, de acuerdo con lo establecido en la normativa interna "Salvaguarda de proyectos confidenciales" (COR-PROYCON-017-14).

De acuerdo con la comunicación recibida en la Unidad de Cumplimiento por parte de RICARDO MORA RUEDA Ud. se encuentra entre las personas conocedoras del PCE y por lo tanto, le comunicamos que ha sido incluido en una lista creada al efecto.

En este sentido, le recordamos las obligaciones a las que se encuentra sujeto por el hecho de conocer el PCE de referencia:

### I. OBLIGACIONES:

- Utilizar la información contenida en el PCE exclusivamente para la finalidad para la que le ha sido transmitida y evitar cualquier uso o aprovechamiento indebido de la misma, en beneficio propio o de terceros.
- Limitar el conocimiento del PCE a aquellas personas, internas o externas a la organización, a las que sea imprescindible, no revelándolo salvo que sea estrictamente necesario para el desarrollo o buen fin de la operación y siempre que los destinatarios de la misma estén sometidos a un deber equivalente de secreto. En este sentido, se deberán adoptar las medidas necesarias para negar el acceso al conocimiento del PCE a personas que no sean las que deban tenerla en el ejercicio de sus funciones.





- Comunicar a la Unidad de Cumplimiento la identidad de las personas a las Ud. ha dado acceso a la información, o que con posterioridad tengan acceso a la misma, notificando en cada caso la fecha en que se transmitió dicha información.
- Informar a la Unidad de Cumplimiento de cualquier circunstancia que pudiera poner de manifiesto que se está produciendo una difusión prematura, parcial o distorsionada, del PEC o que la información está siendo objeto de un uso o aprovechamiento indebido.
- Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar el PCE procurando su correcta protección y evitando que se encuentre al alcance de personas que no deban tener acceso a la misma, con objeto de impedir que pueda ser objeto de utilización indebida. Estas medidas se concretan en, al menos, las siguientes:
  - Tomar medidas de seguridad adecuadas para que las personas ajenas a dicha información no tengan acceso a los soportes físicos que la contengan (papeles, archivos, recursos compartidos de red de acceso no restringido, soportes electrónicos de almacenamiento u otros de cualquier otro tipo)
  - o Eliminar la documentación relativa al PCE a través de máquinas de destrucción quedando expresamente prohibido tirar cualquier documentación de este tipo a la papelera sin que previamente dicha documentación haya sido destruida.
  - o Abstenerse de comentar aspectos del PCE en lugares públicos (ascensores, trenes, aviones, taxis, restaurantes, u otros) o en aquellas zonas en las que exista riesgo de escucha por parte de personas que no deban conocer los contenidos del proyecto.
  - o Revisar las salas de reuniones y retirar cualquier material confidencial después de finalizada la reunión y antes de utilizarse nuevamente el espacio. Deberá tenerse especial cuidado con las notas y diagramas en pizarras o soportes similares.
  - o Extremar las medidas de seguridad a la hora de realizar comunicaciones a través de medios que pudieran resultar inseguros como puede ser el uso del teléfono móvil, fax o correo electrónico. En concreto se evitará remitir información relativa al PCE a terminales que no se encuentren atendidas en ese momento o a las que puedan acceder personas ajenas al proyecto.
  - o Cuando se realicen presentaciones ante órganos colegiados, comités o similares, el ponente deberá advertir expresamente el carácter estrictamente confidencial de dicha documentación. Adicionalmente, toda la documentación que se muestre, ponga a disposición o entregue a los asistentes durante la reunión deberá contener la siguiente advertencia, en lugar visible y de forma destacada:
    - "La información [transmitida/contenida en este documento] tiene carácter estrictamente confidencial y su uso está restringido exclusivamente al ámbito interno y para la finalidad para la cual se le ha transmitido. Como destinatario de esta información debe adoptar todas las medidas necesarias para preservar su confidencialidad, no revelándola a personas ajenas a la misma salvo que sea estrictamente necesario para el desarrollo o buen fin del proyecto al que se refiere y siempre que los destinatarios de la misma estén sometidos a un deber equivalente de secreto. Deberán tomarse las medidas de seguridad apropiadas que impidan el acceso a esta información por personas ajenas a la misma. El incumplimiento de cualquiera de los deberes anteriores podría llegar a ser considerado una infracción y ser objeto de sanciones de tipo laboral e incluso penal."
- Evitar, en la medida de lo posible, que el personal temporal tenga acceso al PCE





## II. INFRACCIONES Y SANCIONES

Es conveniente tener en cuenta que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas anteriormente podría conllevar responsabilidades de carácter civil cuya infracción podría ser objeto de sanciones de tipo laboral y, en casos graves, incluso penal.

Le agradeceré devolver requisitado y firmado el acuse de recibo que se anexa al presente comunicado. En caso de ser persona sujeta al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, puede firmarlo electrónicamente.

En su momento la Unidad de Cumplimiento le comunicará la cancelación de estas obligaciones respecto del PCE

Quedamos a su disposición para cualquier comentario al respecto en los siguientes contactos:

#### gestion.ricb.mx@bbva.com

55 7729 3413 Eider Rendón Castro 55 7294 4615 Marco Ramos Flores 55 6008 2045 Pedro Arenas Arrieta

Saludos

#### **Omar Flores Fonseca**

Director de Financial Markets & Sustainability





## **ACUSE DE RECIBO**

REFERENCIA		
NOMBRE CLAVE PCE	Atenea	
COMUNICACIÓN DE FECHA	21/12/2023	

Acuso recibo de la comunicación remitida por la Unidad de Cumplimiento relativa a las Obligaciones a las que me encuentro sujeto/a, como conocedor/a del Proyecto de referencia.

RECIBIDO EN:	
FECHA:	21/12/2023
HORA:	13:51
FIRMA:	
NOMBRE:	ALLAN ULISES ZEPEDA IBARRA

Entregar firmado a la Dirección de Cumplimiento en los 5 días hábiles siguientes a su recepción:

Cumplimiento Mercado de Valores Torre BBVA Reforma 510, Piso 28 Colonia Juárez, CP 06600, Delegación Cuauhtémoc, México DF